



DECRETO DE ALCALDIA Nº 778 ZAPALLAR, 14/03/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo Nº 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía Nº25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la "Servicio vía suministro, de maquinaria y camiones para la Municipalidad de Zapallar".
- 2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 3. Que, en el artículo 13° ter del Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, el cual norma que toda licitación en las que la evaluación de las ofertas revista de gran complejidad o en aquellas superiores a 5.000 UTM., se solicita realizar consulta al mercado; la cual se realiza bajo el número 5219-4-RF23. La consulta indicada no se incluye y solo sirve de base para referenciar el presupuesto para la presente licitación.
- 4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°35/2023 denominada "Servicio vía suministro, de maquinaria y camiones para la Municipalidad de Zapallar", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR" DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES





1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", Ilama a licitación pública para la ""Servicio vía suministro, de maquinaria y camiones para la Municipalidad de Zapallar"", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas Decreto de Alcaldía N°1562/2022 de fecha 29 de junio de 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	X

Presupuesto disponible	960.000.000		
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos		
Modalidad del Contrato	Suma Alzada vía suministro		
Completitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios		

Reunión Obligatoria:

Es obligatorio que los oferentes concurran a una reunión, por tanto, la no presentación de los oferentes, por si o representados, en la fecha y hora acordada, implicará la exclusión de la oferta de conformidad al artículo 6°, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada visita programada a terreno se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La visita será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle German Riesco N°399, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión Obligatoria con las personas que concurran (Nombre completo de asistente a Reunión o Visita, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.





Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$5.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública del Servicio vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se regirá por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Además de los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

- Nº1.-Certificado de Antecedentes.
- Nº2.-Copia de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos
- Nº3.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.
- Nº4.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República.
- Nº5.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

- Nº1.- Certificado de Antecedentes del Representante Legal.
- Nº2.-Certificado de vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días corridos con respecto a la fecha de apertura de la licitación.
- Nº3.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República
- Nº4.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.





Nº5.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº6.- Resumen de Balance general al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a anexo N°3, respaldado por el balance de la empresa firmado por el contador.

b).- Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases), acompañando en su propuesta la información y antecedentes que son requeridos (Anexo N°4).

c).- Oferta Económica.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato sugerido correspondiente al Anexo Nº5 de estas Bases.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

- 1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
- 2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

- 1. Si el proveedor no oferta todos los valores indicados en el Anexo N° 5 de las Bases.
- 2. Que el oferente no se presente a la reunión obligatoria, señalado en el artículo 3° de las bases.
- 3. Que el oferente no presente el balance de la empresa al 31 de diciembre de 2022, firmado por el contador.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.





Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

- 1. Directora DIMAO
- 2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 3. Director SECPLA
- 4. Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE		
a. Experiencia del oferente	0 – 10		
b. Oferta Económica	0 – 50		
c. Condición de Empleabilidad	0 – 20		
d. Capacidad Económica	0 – 10		
e. Completitud de la oferta administrativa	0 – 5		
f. Comportamiento Contractual Anterior (CCA)	0 – 5		

a) Experiencia del oferente (10pts): Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditado mediante certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares al licitado y montos sobre los \$20.000.000, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°4, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:

CERTIFICADOS	PUNTAJE
Presenta de 5 o más Certificados de Recepción Conforme	10
Presenta de 1 a 4 Certificados de Recepción Conforme	5
No presenta certificados	0

Para acreditar en los certificados de recepción, que los montos de la prestación fueron superiores a \$20.000.000., los proponentes deberán presentar facturas por los servicios realizados.





- b) Oferta económica (50pts): Se asignará 50 puntos a la mejor oferta de acuerdo a pauta de evaluación, que se detalla más abajo. Cada uno de los ítems deben ser ofertados (en caso de que se no completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisible). Los valores para cada Formato serán ingresados de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 5
- c) Condición de Empleabilidad (20pts.): Se asignarán 20 puntos a la condición de empleabilidad. Las ofertas se medirán por las rentas brutas mensuales de los choferes (12 pts.) y la tasa de Empleabilidad comunal (8 pts.); (Anexo N°6):

(Of. Ev. / Of. Max) X 12	
Renta Bruta Mensual Chofer:	
(Of. Ev. / Of. Max) X 8	

Tasa Empleo Comunal:

d) Capacidad económica (10pts): Se evaluará la existencia de antecedentes comerciales (2pts), antecedentes laborales (2pts) y la liquidez de la empresa (6pts). Documentos solicitados en el artículo N°13 de las Bases Administrativas Generales.

ANTECEDENTES COMERCIALES	PUNTAJE
Sin Observaciones	2
Posee Antecedentes	0
ANTECEDENTES LABORALES	PUNTAJE
Sin Observaciones	2
Posee Antecedentes	0
LIQUIDES DE LA EMPRESA	PUNTAJE
LIQUIDES DE LA EMPRESA 0 liq <	PUNTAJE
	PUNTAJE 0
	0
0 liq < 1	
0 liq < 1	0

E) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el





Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los	
antecedentes mínimos que constituyen la	
Oferta Administrativa de conformidad a lo	
solicitado en el artículo 13°, letra a), de las	
Bases Administrativas Generales, antes del	5
vencimiento del plazo previsto para la	
presentación de ofertas y en la formalidad	
exigida en el artículo N°4 de las Bases	
Administrativas Especiales	
El proponente presenta todos los	
antecedentes mínimos que constituyen la	
Oferta Administrativa de conformidad a lo	
solicitado en el artículo 13°, letra a), de las	
Bases Administrativas Generales, previo	0
requerimiento a través de Foro Inverso y/o no	
presenta en la formalidad exigida en el	
artículo N°4 de las Bases Administrativas	
Especiales.	

F) Comportamiento Contractual Anterior (CCA) (5 pts.) Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Pauta de Evaluación:

PONDERACION FACTO SUBFA CTOR		DESCRIPCION	FORMULA	
10		EXPERIENCIA	0 certificado: 0 puntos 1 a 4 Certificados: 5 puntos 5 o más Certificados: 10 puntos	





50		OFERTA ECONOMICA (PROMEDIO PONDERADO)	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES		
	2	Formato A (Camión tolva 14 m3)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato B (Camión tolva 7-8 m3)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato C (Camión tolva 4 m3)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato D (Camión Plano baranda baja)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato E (Camión plano baranda alta)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X





					100
	2	Formato F (Camión aljibe 10.000 riego)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato G (Camión aljibe 12.000 riego)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato H (Camión aljibe 15.000 riego)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato I (Camión aljibe 20.000 riego)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato J (Camión aljibe 10.000 agua potable)	33%	Valor Mes	Of,min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100





		Formato K (Camión aljibe 12.000 agua potable)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2		33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
	is:		34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato L (Camión aljibe 15.000 agua potable)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato M (Camión aljibe 20.000 agua potable)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato N (Minicargador frontal con carro)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato O (Retroexcavadora)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.mìn / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato P (Grúa horquilla)	33%	Valor Mes	Of.min /



ZAPALLAR				:	
					Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato Q (Grúa pluma)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
		Formato R (Camión con capacho)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2		33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato S (camión tolva 20 m3)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
		Formato T (Motoniveladora)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato U (Cargador frontal)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X





					100
		33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100	
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato V (Camión compactador 6 m3)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato W (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina- tipo A)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
		Formato X (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple- tipo A)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato Y (Tractor)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato Z (Pala agrícola)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100





LA B				16	Of,min /
			33%	Valor Diario	Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato AA (Barre-playa)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
	2	Formato AB (Excavadora)	33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
	2		34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
		Formato AC (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina- tipo B})	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
	1	Formato AD (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple- tipo B)	33%	Valor Mes	Of.min / Of.ev X 100
			33%	Valor Diario	Of.min / Of.ev X 100
			34%	Valor Hora	Of.min / Of.ev X 100
		CONDICION DE EMPLEABILIDAD			
00	40	Tasa Empleo Comunal	(Of.ev / Of.Max) X 12		
20	12	Tudu Empido Comanar		The Reservoires Co. A. H. 1907. Common St. 1907.	





10		CAPACIDAD ECONOMICA	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES
	2	Ant. Comerciales	Sin = 2 Con = 0
	2	Ant. Laborales	Sin = 2 Con = 0
	6	Liquidez	0 liq < 1: 0 puntos 1 liq 2: 6 puntos Otros casos: 3 puntos
5		ENTREGA ANTECEDENTES	Sin observaciones: 5 puntos Debe aclarar o complementar antecedentes: 0 puntos
5		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	Sin multas aplicadas 4 Años = 5 puntos Con multas aplicadas = 0 puntos

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o	Se aproximará hacia número sucesor
superiores 0,005	siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que





tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 1. oferta económica
- 2. Condiciones de Empleabilidad
- 3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar.
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.





La contratación se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato	
Plazo de vigencia del contrato:	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos	
Modalidad de contrato	Suministro	

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio http://www.mercadopublico.cl, para inscribirse en el registro indicado, y encontrase hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

- Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
- 2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario,





verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 80% (ochenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

- 1. Se aplicará una multa de 15 UTM, por cada día que el vehículo o maquinaria no se encuentre disponible su uso, y que éste haya sido solicitado previamente
- 2. Se aplicará una multa de 1 UTM por cada día de retraso en la concurrencia a la firma del contrato, desde que el oferente adjudicado se le comunique que el contrato se encuentra disponible para su suscripción.
- 3. Se aplicará multa de 10 UTM por cada vez que un requerimiento de mantención correctivas al vehículo o maquinaria no sea ejecutado, y se haya indicado o estipulado en cada bitácora o manifold.
- 4. Se aplicarán multas de 10 UTM por no cumplimiento de mantención preventiva, a lo menos una vez al año.
- 5. Se aplicarán multas de 5 UTM por cada día de atraso en el proceso de implementación.
- 6. Se aplicará una multa de 5 UTM en caso de que el chofer del vehículo se presente en la Municipalidad, con un vestuario diverso al exigido en las bases técnicas, o en condiciones físicas o higiénicas que no le permitan desarrollar la prestación del servicio requerido

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.





1 BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°:

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información será por \$1.(un peso). Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y
cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto
mensual del servicio licitado se reajustará cada 1 de enero, de acuerdo con la variación que
experimente el índice de precios al consumidor(IPC) o el instrumento que lo reemplace,
durante la anualidad inmediatamente anterior.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información de la forma indicada en el párrafo anterior, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°5 de estas Bases; siendo la oferta económica la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14°: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar mensualmente los servicios efectivamente ejecutados y recepcionada conforme por la Unidad Técnica.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- 1. Estado de Pago del mes correspondiente.
- 2. Previo a la emisión de la factura se deberá solicitar a la unidad técnica la "Recepción del Servicio requerido"
- 3. Luego se deberá emitir la factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
- 4. Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores, del mes anterior a la prestación de los servicios, emitido por la Dirección del Trabajo. De no poseer trabajadores, una declaración jurada notarial en que señale no tener trabajadores a su cargo, según corresponde.
- 5. Informe o Bitácoras de los camiones o maquinaria utilizados en el mes correspondiente, ya sean vehículos asignados y reemplazos.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS





Artículo 15°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el siguiente servicio:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar "SERVICIO VIA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de suministrar mensualmente a la Municipalidad de Zapallar, maquinarias y camiones descritos en el listado de más adelante.

La empresa que se adjudique el servicio de arrendamiento nombrará un funcionario de su planta administrativa, a través del cual se centralizará toda la información de los aspectos administrativos y técnicos.

Cabe señalar que el servicio se pagará en cuotas mensuales, previa emisión del estado de pago y de la factura por parte del proveedor.

El cobro será por los dispositivos efectivamente operativos.

DESCRIPCION DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá suministrar mensualmente a la Municipalidad de Zapallar, a su solo requerimiento los siguientes tipos de vehículos o maquinarias que deberán ser a lo menos del año 1996 a la fecha:

Formato A: Camión tolva de 14 mt3 de capacidad, con capacidad para transportar carro de arrastre para minicargador frontal.

Formato B: Camión tolva de 7-8 mt3 de capacidad, con capacidad para transportar carro de arrastre para minicargador frontal.

Formato C: Camiones tolva de 4 mt3 de capacidad.

Formato D: Camión plano de barandas bajas.

Formato E: Camión plano de barandas altas.

Formato F: Camión aljibe 10.000 (Agua riego).





Formato G: Camión aljibe 12.000 (Agua riego).

Formato H: Camión aljibe 15.000 (Agua riego).

Formato I: Camión aljibe 20.000 (Agua riego).

Formato J: Camión aljibe 10.000 (Agua potable).

Formato K: Camión aljibe 12.000 (Agua potable).

Formato I: Camión aljibe 15.000 (Agua potable).

Formato M: Camión aljibe 20.000 (Agua potable).

Formato N: Minicargador frontal (con carro de arrastre).

Formato O: Retroexcavadora.

Formato P: Grúa horquilla.

Formato Q: Grúa Pluma (capacidad para 10 toneladas, puede ser camión plano).

Formato R: Camión con capacho.

Formato S: Camión tolva (batea) 20 metros cúbicos.

Formato T: Motoniveladora.

Formato U: Cargador Frontal.

Formato V: Camión compactador de 6 metros cúbicos.

Formato W: Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina-Tipo A

Formato X: Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple-Tipo A

Formato Y: Tractor

Formato Z: Pala agrícola

Formato AA: Barre-playa

Formato AB: Excavadora

Formato AC: Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina-Tipo B

Formato AD: Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple-Tipo B

Lo anterior de acuerdo a lo exigido en las presentes Bases Técnicas, recibiendo las





instrucciones del I.T.S.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Requerimientos de Vehículos

Camiones Tolva (14m3)

Camiones tolva de 14 m3. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camiones Tolva (7-8m3)

Camiones tolva de 7 m3, teniendo como máximo 8 m3. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camión Tolva (4m3)

Camiones tolva de 4 m3, con capacidad para ser cargado manualmente por un peoneta. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista. En cuanto al peoneta este será suministrado por el municipio.

Camiones planos (baranda baja)

Camiones planos, con dimensiones 6.5x2.5x0.9 o superior. Barandas bajas desmontables de 90 cm. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista. En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

Camiones planos (baranda alta)

Camión plano de barandas altas fijas, sin requerimiento de volumen, con capacidad igual o superior a 5.000 kg. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista. En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

Camiones Aljibe 10.000 lts. (riego).





Camiones aljibe de capacidad de 10.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón de riego, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

Camiones Aljibe 12.000 lts. (riego).

Camiones aljibe de capacidad de 12.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón de riego, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

Camiones Aljibe 15.000 lts. (riego).

Camiones aljibe de capacidad de 15.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón de riego, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

Camiones Aljibe 20.000 lts. (riego).

Camiones aljibe de capacidad de 20.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón de riego, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

Camiones Aljibe 10.000 lts. (agua potable).

Camiones aljibe de capacidad de 10.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

El número total de camiones aljibe debe estar adecuado para el transporte de agua potable (sanitizados), además deberá contar con bomba y toma fuerza conectado a la caja de cambios para trabajar bajo presión.

Camiones Aljibe 12.000 Its. (agua potable).

Camiones aljibe de capacidad de 12.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los





peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

El número total de camiones aljibe debe estar adecuado para el transporte de agua potable (sanitizados), además deberá contar con bomba y toma fuerza conectado a la caja de cambios para trabajar bajo presión.

Camiones Aljibe 15.000 lts. (agua potable).

Camiones aljibe de capacidad de 15.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

El número total de camiones aljibe debe estar adecuado para el transporte de agua potable (sanitizados), además deberá contar con bomba y toma fuerza conectado a la caja de cambios para trabajar bajo presión.

Camiones Aljibe 20.000 lts. (agua potable).

Camiones aljibe de capacidad de 20.000 lts., debiendo contar con motobomba, manguera y pitón, adecuados para la realización del servicio. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista En cuanto a los peonetas serán suministrados por el municipio, según corresponda.

El número total de camiones aljibe debe estar adecuado para el transporte de agua potable (sanitizados), además deberá contar con bomba y toma fuerza conectado a la caja de cambios para trabajar bajo presión.

Minicargadores Frontales

Minicargadores frontales, con carro de arrastre con capacidad de acople rápido a los camiones tolva. (Especificaciones para minicargador con aguilón y martillo). Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Retroexcavadoras

Maquinarias con pala frontal y aguilón con balde. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Grúa Horquilla





Grúa horquilla ya sea diésel, bencina o a gas. Con altura máxima aproximada de 4.800 mm., peso máximo entre 1.500 y 7.000 kg. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Grúa Pluma (capacidad para 10 toneladas, puede ser camión plano).

Camión con grúa pluma de capacidad de 10 toneladas. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camión con capacho.

Camión con capacho de altura aproximada para 15 mts. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camión tolva (batea) 20 metros cúbicos.

Camiones tolva de 20 m3. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Motoniveladora.

Motoniveladora, ancho de pala entre $3.7-7.3\,$ mts., peso en orden de trabajo entre $18.4-73.344\,$ kg. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Cargador Frontal.

Cargador frontal, de trabajo en orden entre 5.600 – 99.831 kg. Capacidad del cucharon entre 0.9 m3 - 12.3 m3. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Tractor

Tractor 4 x 4., 50 hp de potencia mínima. 4 conectores hidráulicos y barra y tercer punto de agarre. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camión Compactador

Camión con equipo compactador para una carga de 6 metros cúbicos. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.





Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina-Tipo A

Camión Doble Cabina con capacidad para 1.500 a 3.000 kilos, carrocería Pick Up. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple-Tipo A

Camión Doble Cabina con capacidad para 1.500 a 3.000 kilos, carrocería Pick Up. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Pala agrícola

Pala niveladora la cual requiere entre 44 - 50 hp, enganche con tercer punto. Todo el equipamiento que se requiera para el funcionamiento, la mantención será de cargo del contratista.

Barre-playa

Barre playa con contenedor integrado de 2,3 metros cúbicos, soportando un peso de a lo menos 2.000 kg., anchura de limpieza de a lo menos de 2.14 mts. Rendimiento aproximado de 1-3 ha. Todo el equipamiento que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Excavadoras

Maquinarias hidráulicas con orugas. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención y el chofer será de cargo del contratista.

Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina-Tipo B

Camión Doble Cabina con capacidad para 1.500 a 3.000 kilos, carrocería Pick Up. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención será de cargo del contratista. Este vehículo NO contempla chofer.

Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple-Tipo B

Camión Doble Cabina con capacidad para 1.500 a 3.000 kilos, carrocería Pick Up. Todo el combustible que se requiera para el funcionamiento, la mantención será de cargo del





contratista. Este tipo de vehículo NO contempla chofer.

Documentación

Todos los vehículos y maquinarias deberán contar para la prestación de los servicios con toda su documentación al día.

Valor de los servicios

El oferente deberá presentar propuesta económica para cada vehículo o maquinaria de acuerdo al Anexo N°5.

Tiempo de respuesta

Los vehículos o maquinarias requeridos por el I.T.S. deberán suministrarse en el plazo requerido en la solicitud, que no podrá ser superior a las 24 hrs. para vehículo nuevo o de reemplazo.

Horario del servicio

El horario habitual del servicio de todas las maquinas o camiones a suministrar será las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo festivos.

Horario de emergencia

El contratista deberá estar disponible para realizar trabajos fuera del horario del servicio, con un tiempo de respuesta máximo de 30 min.

Dotación

Todos los vehículos y maquinarias deberán contar con un chofer con su documentación al día, quien utilizará uniforme, a costo del contratista, el que consistirá en: pantalón, chaqueta, polera o polerón, botas o bototos de seguridad y guantes, del color e identificación que determine el I.T.S. En el caso de los aljibes para agua potable los camiones no deberán tener peoneta.

En el caso de las retroexcavadoras y minicargadores frontales se requerirá que los operadores tengan Licencia de conducir de acuerdo a los requerimientos legales y técnicos.

Comunicación

Cada máquina o camión deberá contar con equipo de radio comunicación de cargo del





contratista.

Control

Todos los vehículos deberán contar con una bitácora, donde se registrará en forma diaria: Fecha, Hora de inicio, Hora de termino, Km. Inicial, Km. Final, Origen, Destino, Firma ITS

Nota: Lo anterior será requisito para el pago del servicio.

INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (I.T.S.)

La inspección técnica del servicio será DIMAO de la I. Municipalidad de Zapallar.

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses o hasta finalizar el presupuesto disponible asignado. Siendo este ampliable por el 30% del monto o del periodo del contrato.

SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá ejecutar los trabajos en condiciones de seguridad, higiene y presentación adecuadas, debiendo proveer de toda la protección y señalización necesarias para la prevención de accidentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier daño a infraestructura pública o privada, derivada de la ejecución de los trabajos, será de exclusiva responsabilidad del contratista, y de su cargo las respectivas reparaciones, las que deberán realizarse en forma inmediata, pudiendo la Municipalidad encomendar las reparaciones que sean necesarias a un tercero, cargando al contratista los costos que esto genere, mediante el cobro de la boleta de garantía.

La I.T.S., podrá exigir que se descuente de la facturación mensual, aquellos días u horas no trabajadas, imputables al contratista.

El oferente adjudicado deberá contar con los seguros respectivos para proteger al personal trasladado contra daños que puedan ocurrir a causa de un siniestro, así como también a bienes municipales o terceras personas o sus propiedades.

Todo daño a instalaciones existentes, derivado de la prestación de los servicios solicitados al contratista, serán de su exclusiva responsabilidad y de su cargo las respectivas reparaciones. Si se produce un daño, el contratista deberá proceder de inmediato a su reparación. Al no cumplir con esta exigencia, la Municipalidad podrá cursar una multa y/o efectuar la reparación al vehículo, el arreglo será de cargo del proveedor y se descontará de la correspondiente planilla de pago mensual.





Puesta en marcha del servicio

La ITS según los valores obtenidos en la presente licitación definirá el número de vehículos y sus modelos que estarán a disposición de las distintas reparticiones municipales.

El supervisor entregará nómina de todo el personal que desempeñará funciones de conductor, informando:

- Nombre completo.
- Número de teléfono móvil.
- Domicilio.
- Nº de cédula de identidad.
- Copia de la licencia de conducir,
- Hoja de vida de conductor.
- Papeles del vehículo, revisión técnica, permisos de circulación, seguros, Copia del certificado de inscripción (padrón), entre otros.

La ITS dará visto bueno al listado presentado pudiendo efectuar observaciones las que deberán ser subsanadas por el Supervisor. Además, estos antecedentes deben ser actualizados cada vez que ocurra un cambio.

Documentación

Todos los vehículos y maquinarias deberán contar para la prestación de los servicios con toda su documentación al día.

Procedimiento para requerir los vehículos

La Unidad Técnica solicitará a través de correo electrónico, o libro de servicio los vehículos que requerirá indicando el tipo de vehículo, si se requiere con o sin chofer y la cantidad de días que necesita disponer de éstos

Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será DIMAO.-





8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:





- 1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
- 2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
- 3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el Nº 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12º de estas Bases.





ANEXOS

ANEXO N°1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA	NATORAL TOTAL
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identida	ad
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna; Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de S	eriedad
Oferta y Banco emisor	
Cédula de identidad Cargo	
Cédula de identidad Cargo -ono	Fax
Cédula de identidad Cargo Fono	Fax
Nombre completo Cédula de identidad Cargo Fono Correo Electrónico ndicación de incorporación o señalado en la letra a) del	en Chileproveedores de todos los requisitos para of
Cédula de identidad Cargo Fono Correo Electrónico ndicación de incorporación	en Chileproveedores de todos los requisitos para of artículo 13º de las Bases:





ANEXO N°1-B FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

ripo de persona jundi	ica		
Razón social			
Giro			
Rut			
Domicilio		Calle : N° Comuna: Región :	Ciudad:
Fono		Fax	
Correo electrónico			
Nº Boleta de Garantía Oferta y Banco emiso			
DATOS DEL REPRE	SENTANTE LEGAL		
Nombre completo			
Cédula de Identidad			
Nacionalidad			
Cargo			
Domicilio			
Fono			Fax
Correo Electrónico			
Notaría y fecha de es personería	critura pública de		

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)



Fecha:



DATOS ENCARGADO (EJE	ECUTIVO)	
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono	Fax	ĺ
Correo Electrónico		Ī
Indicación de incorporación e lo señalado en la letra a) del	en Chileproveedores de todos los requisitos para oferta artículo 13º de las Bases:	ar, según
(nambra v rut dal pranananta	/representants local)	
(nombre y rut del proponente	representante legar)	
(**NOTA: Si son dos o más lo	os representantes legales todos ellos deberán firmar)	



Fecha:



ANEXO N°2-A DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

⊨r qu	n Je:	, a	¥	, declara bajo juramento
	[ciudad/ pa	ıís]	[fecha]	[nombre proponente]
	antisindicales o dos años anterios 2. b) A su respecto la Ley 19.886, es 3. Que no es funcio 4. Que no es cónyu ni segundo de afi 5. Que está en cor saldos insolutos o trabajadores o tr	infracción a los res. no se aplica nireto es: nario directivo desenidad de algún focimiento que de remuneracionado de soladadores con	derechos fundar nguna de las prob e la l. Municipalio do ni pariente ha funcionario direct en caso de que nes o cotizacione tratados en los o	no ha sido condenado por prácticas mentales del trabajador dentro de los nibiciones descritas en el artículo 4 de dad de Zapallar; sta el tercer grado de consanguinidad ivo de la l. Municipalidad de Zapallar; sea adjudicada la licitación, y existir s de seguridad social con los actuales dos últimos años, los pagos producto ramente a liquidar dichas deudas.
nc	ombre y rut del propo			
				odos ellos deberán firmar)





ANEXO N°2-B DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En representante (s)	, a	18	
[ciudad/ parepresentaste(s) legales]	-	[fecha]	[nombre proponente d
legal (es) de su respecto			, declara bajo juramento que a

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- 1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la l. Municipalidad de Zapallar;
- 3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- 4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- 5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- 6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores:
- 7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- 8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

(Nombre,	, firma y Rut del proponente/representante legal)	
(**NOTA:	: Si son dos o más los representantes legales todos ell	los deberán firmar)





ANEXO Nº3

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVOS	PASIVOS		
Activo Circulante	\$ Pasivos Circula	intes	\$
1,	\$ 1.		\$
2.	\$ 2.		\$
3.	\$ 3.		\$
4.	\$ 4.		\$
5.	\$ 5.		\$
6-	\$ 6.		\$
Otros Activos	\$ Pasivos Largo I	Plazo	\$
1.	\$ 1.		\$
2.	\$ 2.		\$
3.	\$ 3.		\$
4.	\$ 4.		\$
5.	\$ 5.		\$
6-	\$ 6.		\$
Actívo Fijo	\$ Patrimonio		\$
1.	\$ 1.		\$
2.	\$ 2.		\$
3.	\$ 3.		\$
4.	\$ 4.		\$
5.	\$ 5.		\$
6-	\$ 6.		\$
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	OYPAT.	





(Nombre y Rut del proponente/representante legal)			
(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)			
Fech	na::		
ANE	XO Nº4		
EXP	ERIENCIA DEL OFERENTE		
rece	aceptarán un máximo de tres certificados pción conforme deberán ser otorgados de ad e las presentes Bases.		
	a efectos de facilitar la evaluación de lo eedor deberá completar la siguiente informa		cepción conforme, el
N°	MANDANTE	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TÉRMINO SERVICIO
×			
_			

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)





(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha:	

ANEXO N°5 OFERTA ECONOMICA

	VALOR MES NETO	VALOR DIARIO	VALOR HORA
	MES	NETO	NETO
FORMATO A	\$	\$	\$
FORMATO B	\$	\$	\$
FORMATO C	\$	\$	\$
FORMATO D	\$	\$	\$
FORMATO E	\$	\$	\$
FORMATO F	\$	\$	\$
FORMATO G	\$	\$	\$
FORMATO H	\$	\$	\$
FORMATO I	\$	\$	\$
FORMATO J	\$	\$	\$
FORMATO K	\$	\$	\$
FORMATO L	\$	\$	\$
FORMATO M	\$	\$	\$
FORMATO N	\$	\$	\$
FORMATO O	\$	\$	\$
FORMATO P	\$	\$	\$
FORMATO Q	\$	\$	\$
FORMATO R	\$	\$	\$
FORMATO S	\$	\$	\$
FORMATO T	\$	\$	\$
FORMATO U	\$	\$	\$
FORMATO V	\$	\$	\$
FORMATO W	\$	\$	\$
FORMATO X	\$	\$	\$
FORMATO Y	\$	\$	\$
FORMATO Z	\$	\$	\$
FORMATO AA	\$	\$	\$
FORMATO AB	\$	\$	\$
FORMATO AC	\$	\$	\$
FORMATO AD	\$	\$	\$





El proveedor deberá ofertar los precios netos por todos los vehículos que se solicitan. En caso de que no se completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisible, conforme a lo indicado en el Artículo 15° de las bases administrativas generales y el Artículo 5° de las bases administrativas especiales.

ITEM	VALOR MENSUAL / PORCENTAJE
RENTA BRUTA MENSUAL CHOFER	\$
TASA DE EMPLEO COMUNAL	%





(Nombre y Rut del proponente/representante legal)
(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)
Fecha:

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

YOLANDA MARIN PEREZ

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:





DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

